

 INGENIEROS S.A.S.	LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA	TERMINOS DE REFERENCIA	PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. 333
		Página 1 de 6	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA 333

ADENDA No. 3 – Licitación 004 - Mobiliario

Mediante esta adenda se contestas las preguntas de los posibles proponentes así:

PREGUNTA 1: EDGARD SANCHEZ – INMEMA LTDA.

*“Señores
CB INGENIEROS S.A.S.
Cordial saludo,
Por medio del presente documento me permito hacer las siguientes observaciones a los términos de referencia:*

1- En el anexo No. 1 se incluye el siguiente párrafo:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Sin embargo, revisando los términos de referencia en ningún lado se solicita garantía de seriedad de la oferta ni se establecen las condiciones para su expedición.

2- En el Anexo No.1 se establece un plazo de 60 días, mientras en los términos de referencia se habla de 90 días, favor aclarar cual es el plazo establecido.

3- Solicitamos aclarar el objeto del contrato, teniendo en cuenta que en la carta de presentación hay un objeto y en los términos de referencia otro.”

RESPUESTA:

Señor Edgard, agradeciendo su interés le damos respuesta a sus preguntas:

1. No se solicitará que emitan garantía de seriedad de la oferta.
2. La adenda No. 1 corrige el anexo No. 1 donde se aclara que el plazo será de 90 días.
3. El objeto del contrato es “DOTACIÓN ESCOLAR EN LAS SEDES EDUCATIVAS E INTERNADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META.”

PREGUNTA 2: VICTOR GARZÓN – COLOMBIA CONSTUCCIONES Y DISEÑOS SAS.

“Atento saludo,

CB Ingenieros S.A.S. NIT. 860.509.943-7

Calle 98 No. 22 - 64 Oficina 503 - PBX: (+57 1) 704 05 92
 info@cbingenieros.com - www.cbingenieros.com
 Bogotá D.C., Colombia

 INGENIEROS S.A.S.	LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA	TERMINOS DE REFERENCIA	PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. 333
		Página 2 de 6	

De manera respetuosa y comedida, solicitamos a ustedes sean tenidas en cuenta las siguientes sugerencias:

El Capital de trabajo sea reducido al 40% del presupuesto, y en subsidio se exija un nivel de endeudamiento del 20%, lo cual garantiza una correcta ejecución del futuro contrato.

Así mismo se observa el Anexo 3 y 4. Formato oferta económica - Producción mensual en el cual se debe especificar la capacidad de producción y inicio de entregas, atentamente solicitamos se aclare si dicho formato será objeto de calificación habilitante, es decir si su no correcta elaboración puede dar a lugar al rechazo de la oferta, y en caso tal cual seria el criterio.

Por otra parte, no es claro en los términos de referencia, si es posible que al presente proceso puedan participar, personas naturales y/o Jurídicas, y proponentes Plurales, (Consortios y/o Uniones Temporales), compuestos por cualquier tipo de empresa naturales o jurídicas.

Por lo anterior, agradecemos la atención prestada y la amable diligencia de lo que corresponda.”

RESPUESTA:

Señor Víctor, agradeciendo su interés le damos respuesta a sus preguntas:

1. Los indicadores financieros de los términos de referencia son los que se deben cumplir y no es posible hacer una reducción.
2. Los formatos se deben llenar tal cual como se presentan en la página de fiduprevisora ya que con este procedimiento se pueden comparar los oferentes de la misma manera.
3. No se permiten uniones temporales, ni consorcios, ni promesas de sociedad futura, solo personas de naturales y jurídicas que cumplan con la experiencia y demuestren los indicadores financieros.

PREGUNTA 3: JOSÉ LUCENA – INDUSTRIAS METÁLICAS LUCENA.

“El suscrito JOSE ALBERTO LUCENA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.365.784 de Bogotá en mi calidad de POSIBLE oferente dentro del proceso de la referencia, presento las siguientes observaciones TENIENDO ENCUESTA que el cronograma permite la solicitud de aclaraciones hasta el próximo 3 de Octubre.

Si bien es cierto la entidad convocante del proceso licitatorio goza de cierta discrecionalidad para la elaboración de los términos de referencia para en ellos enmarcar las reglas mediante las cuales seleccionara al futuro contratista, tal prerrogativa no lo exime de su deber de plasmar exigencias claras y que no violen el legítimo derecho que tienen las personas naturales para el ejercicio de toda actividad económica lícita.

En el numeral 1.7 de los términos de referencia se enuncia:

CB Ingenieros S.A.S. NIT. 860.509.943-7

Calle 98 No. 22 - 64 Oficina 503 - PBX: (+57 1) 704 05 92
 info@cbingenieros.com - www.cbingenieros.com
 Bogotá D.C., Colombia

 INGENIEROS S.A.S.	LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA	TERMINOS DE REFERENCIA	PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. 333
		Página 3 de 6	

1.7. DESTINATARIOS DEL PROCESO LICITATORIO Podrán participar en el presente proceso licitatorio las Personas jurídicas, Nacionales y,'o extranjeras con domicilio en Colombia, presentándose de forma que cuenten con la capacidad operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato, en adelante (“OFERENTE”). Cada OFERENTE, deberá presentar solamente una oferta. La limitación que el estructurador del pliego de condiciones dejo plasmada en numeral 1.7, no permitiendo la participación de oferentes que sean personas naturales, viola derechos fundamentales, tales como:

- *Derecho a la igualdad ante la ley*
- *Derecho de participación en asuntos públicos*
- *Derecho de acceso a un cargo público.*
- *Derecho a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto.*
- *Derecho a contratar con fines lícitos, siempre que no se contravengan leyes de orden público.*
- *Derecho a trabajar libremente, con sujeción a la ley.*

En mi condición de persona natural, cumplo plenamente con los requisitos establecidos en el CÓDIGO DE COMERCIO, Decreto 410 de 1971, para ejercer actividad comercial enmarcada dentro de la ley para tales efectos

ARTICULO 13. PRESUNCION DE ESTAR EJERCIENDO EL COMERCIO> . Para todos los efectos legales se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos:

- 1) Cuando se halle inscrita en el registro mercantil;*
- 2) Cuando tenga establecimiento de comercio abierto, y*
- 3) Cuando se anuncie al público como comerciante por cualquier medio.*

Por otra parte, la constitución política colombiana, define la actividad económica y entre sus principios promueve el derecho a la libre competencia, con la inclusión en los términos de referencia del mencionado Artículo 2.3 se está limitando esta prerrogativa constitucional. Artículo 333

Artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación

Además de lo anteriormente manifestado en uso del derecho de aclaraciones se me dé respuesta del porqué de la limitación a mi derecho de participación dentro del proceso en términos legales del porqué de esta limitación toda vez que ella va en contravía de los

CB Ingenieros S.A.S. NIT. 860.509.943-7

Calle 98 No. 22 - 64 Oficina 503 - PBX: (+57 1) 704 05 92
 info@cbingenieros.com - www.cbingenieros.com
 Bogotá D.C., Colombia

 INGENIEROS S.A.S.	LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA	TERMINOS DE REFERENCIA	PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. 333
		Página 4 de 6	

principios que le son inherentes a la contratación y al libre ejercicio de la actividad económica.

RESPUESTA:

Señor José, agradeciendo su interés le damos respuesta a sus preguntas:

1. No se permiten uniones temporales, ni consorcios, ni promesas de sociedad futura, solo personas de naturales y jurídicas que cumplan con la experiencia y demuestren los indicadores financieros.

PREGUNTA 4: LIBARDO MORA – M3 DESING.

“Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de ejecución a 150 días de acuerdo con la magnitud del proyecto, sitios de entrega y tener en cuenta que las instituciones educativas salen a vacaciones.

Solicitamos nos indiquen como se cumple y como se evalúa el requisito apoyo a la industria nacional para obtener el puntaje de 100 puntos.

En cuanto a la experiencia solicitamos aclarar:

Para las condiciones ponderables:

Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de mobiliario y/o dotación para instituciones educativas, comerciales, empresariales, carcelarias u hoteleras.

Solicitamos nos informen cuáles serán las condiciones en caso de empate.

RESPUESTA:

Señor Libardo, agradeciendo su interés le damos respuesta a sus preguntas:

1. El cronograma aprobado para la ejecución del proyecto no nos permite acoger su observación de conceder 150 días para la entrega de los elementos de dotación de las instituciones educativas. El plazo contractual para la ejecución del contrato es de 90 días y se incluirán 30 días para liquidación de los mismos.
2. Para certificar el apoyo a la industria nacional, se deberá aportar un documento firmado por contador o revisor fiscal donde certifique el capital de la empresa en 100% colombiano.
3. Se corrige la gramática del numeral 1 de las condiciones habilitantes por:

“Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de mobiliario y/o dotación para instituciones educativas, comerciales, empresariales, carcelarias u hoteleras.”

CB Ingenieros S.A.S. NIT. 860.509.943-7

Calle 98 No. 22 - 64 Oficina 503 - PBX: (+57 1) 704 05 92
 info@cbingenieros.com - www.cbingenieros.com
 Bogotá D.C., Colombia

 INGENIEROS S.A.S.	LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA	TERMINOS DE REFERENCIA	PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. 333
		Página 5 de 6	

De la misma forma, se modifican las condiciones ponderables por:

CONDICIONES	PUNTAJE
Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de mobiliario y/o dotación para instituciones educativas, comerciales, empresariales, carcelarias u hoteleras.	200 puntos por cada contrato hasta 600 puntos.
Propuesta con el mejor costo beneficio.	300 puntos.
Apoyo a la industria Nacional.	100 puntos.

4. En caso de presentar un empate entre dos (2) proponentes o más, los criterios de desempate serán los siguientes:
- En primera instancia, se le dará preferencia al que cumpla con el puntaje más alto en el punto número uno (1) de los factores ponderables “Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de mobiliario y/o dotación para instituciones educativas, comerciales, empresariales, carcelarias u hoteleras.”
 - Si persiste el desempate, se le asignará el contrato a obtenga el puntaje más alto en la calificación número dos (2) “Propuesta con el mejor costo beneficio”

PREGUNTA 5: JOSE URREGO – VENTAS Y DISEÑO SAS.

Respetados Señores

Una vez revisados los Términos de Referencia, hacemos las siguientes observaciones:

1. En cuanto al numeral 1.5 Forma de Pago solicitamos a ustedes aclarar:

- Si hay anticipo a cuanto equivale?

- Si existen pagos parciales en que porcentaje o en qué forma se pueden presentar esas facturas parciales.

2. Según el numeral 1.6 Plazo de Ejecución: “El plazo para la ejecución será de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio del proyecto, que se espero sea la segunda semana de octubre” consideramos que debido al cierre de las actividades académicas en los colegios y a las restricciones que aplican a partir del 16 de Diciembre las autoridades de transporte para la movilidad de los vehículos de carga por la temporada vacacional de fin de año, es muy difícil cumplir con las entregas del mobiliario en los respectivos colegios durante el mes de diciembre y comienzo del mes de enero.

Por lo tanto, muy comedidamente solicitamos a ustedes ampliar el plazo de ejecución por lo menos 45 días calendario.

RESPUESTA:

Señor José, agradeciendo su interés le damos respuesta a sus preguntas:

CB Ingenieros S.A.S. NIT. 860.509.943-7

Calle 98 No. 22 - 64 Oficina 503 - PBX: (+57 1) 704 05 92
 info@cbingenieros.com - www.cbingenieros.com
 Bogotá D.C., Colombia

 INGENIEROS S.A.S.	LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA	TERMINOS DE REFERENCIA	PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. 333
		Página 6 de 6	

1. Se podría otorgar un anticipo de máximo el 30% del valor del contrato respaldado por una póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor. La forma de pago será contra entrega de los objetos y su detalle lo reflejará el contrato.
2. El cronograma aprobado para la ejecución del proyecto no nos permite acoger su observación de conceder 45 días adicionales para la entrega de los elementos de dotación de las instituciones educativas. El plazo contractual para la ejecución del contrato es de 90 días y se incluirán 30 días para liquidación de los mismos.

PREGUNTA 6: JIMENA MENDOZA – IMG.

Como oferente interesado en participar en el proceso en referencia, por medio de la presente amablemente solicito aclaración acerca de la dirección de entrega de la propuesta, ya que en los Términos de Referencia textualmente dice lo siguiente:

1.11. CIERRE PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA

La oferta Técnico y Económica deberá ser remitida de manera física en sobres cerrados y separados a nuestras oficinas a más tardar en la fecha y hora que se indican en el Cronograma. Las propuestas que se reciban después de la fecha y hora indicadas no serán tenidas en cuenta. (Subrayado fuera de texto).

Ahora bien, una vez revisado el Cronograma del proceso, encontramos que en la ubicación del cierre sale un correo electrónico así:

Cierre – plazo máximo de presentación de oferta.	30/Sep/2019	4/Oct/2019	gerencia.dotacion@cbingenieros.com	4:00 PM
--	-------------	------------	------------------------------------	---------

De acuerdo a lo anterior, solicitamos amablemente confirmar si la entrega de las propuestas y el cierre del proceso se va a realizar en las instalaciones de la Fiduprevisora ubicada en la Calle 72 No. 10 – 03 o en las instalaciones de CB Ingenieros ubicada en la Calle 98 No. 22 - 64.

RESPUESTA:

Señora Jimena, agradeciendo su interés le damos respuesta a sus preguntas:

1. Los documentos deben ser entregados en la CALLE 98 # 22 – 64 OFICINA: 503, el viernes 4 de octubre de 2019, antes de las 4:00 P.M.